

1 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital
3 y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA
4 ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura el señor LUIS BURGOS VALVERDE, en su
8 calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ALHELI
9 SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, tal como consta de la
10 nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
11 Mercantil del cantón Guayaquil, y debidamente autorizada
12 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA
14 INMOLHELI celebrada el día diecisiete de Octubre de mil
15 novecientos noventa y siete, copia certificada de dicha acta,
16 cuanto del nombramiento respectivo se inserta a esta
17 escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada
19 ante el Notario Vigésimo Cuarto, Abogado Francisco Ycaza
20 Garcés, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
22 día dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se
23 constituyó la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD
24 ANONIMA INMOLHELI, con un capital de DOS
25 MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUCRES
26 (S/.2'415.000,00). Posteriormente según Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
28 ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, celebrada el



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete,
2 resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de
3 la compañía en SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA
4 Y CINCO MIL SUCRES (S/.7'585.000,00), de manera que el
5 nuevo capital social sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES
6 (S/.10'000.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la
7 emisión de siete mil quinientas ochenta y cinco nuevas acciones,
8 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las mismas
9 que serán pagadas en un veinte y cinco por ciento del valor de
10 cada una de ellas en numerario, y el saldo será pagado en un
11 plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la
12 escritura pública del presente aumento de capital en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil.- **DOS.-** Reformar el artículo
14 quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:
15 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de
16 DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido
17 en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
18 cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil
19 inclusive"; y, **TRES.-** Autorizar al Gerente para que
20 suscriba la escritura correspondiente y realice todos los actos
21 societarios para la legalización de los mismos.- **TERCERA:**
22 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
23 Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente de la
24 Compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA
25 INMOLHELI en ejercicio de su representación y en uso de la
26 autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el diecisiete de octubre de mil
novecientos noventa y siete, declara bajo juramento: **UNO.** Que

1 el capital social de la compañía INMOBILIARIA ALHELI
2 SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, que es de DOS
3 MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUCRES
4 (S/.2'415.000,00) queda elevado a la suma de DIEZ
5 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); **DOS.** Que
6 dicho aumento se efectúa mediante la emisión de siete mil
7 quinientas ochenta y cinco nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de Un mil sucres cada una las mismas que han sido
9 suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de
11 octubre de mil novecientos noventa y siete y que se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante; y, que todos
13 los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-
14 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para
15 la perfecta validez de la mencionada escritura.- (firma ilegible)
16 Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena.- ABOGADO.-
17 Registro número setecientos setenta y siete.- Hasta aquí la
18 minuta y sus habilitantes.- Son Copias.- En consecuencia los
19 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la
20 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los
21 efectos legales.- Queda agregado a este registro todos los
22 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por
23 mí el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la
24 aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican
25 y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo
26 cual doy fe.-

27

28

O t o r -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 1997.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en el inmueble ubicado en el Centro Comercial "El Terminal" Bloque F, local No. 4, se reúnen los accionistas de la compañía: Luis Burgos Valverde, por sus propios derechos representando mil doscientos ocho acciones de su propiedad y Alheli Cobo de Burgos, por sus propios derechos, representando mil doscientos siete acciones de su propiedad, todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una. Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DE SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientos quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como se encuentra presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, estos por unanimidad acuerda constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día que son: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital; 2.- Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, y 3.- Autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. En virtud de la facultad concedida en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta queda validamente convocada y reunida para conocer los puntos, que previamente fueron aprobados por unanimidad. La sesión está presidida por la señora Alheli Cobo de Burgos, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario, el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente de la compañía; la Presidenta solicita que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades, con lo cual la Presidenta declara instalada la Junta, e indica que se proceda a resolver el PRIMER PUNTO del día, toma la palabra el Gerente, señor Luis Burgos Valverde, quien expone a los señores miembros de la Junta que en vista del desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente se proceda a aumentar el capital de la sociedad a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES a más del existente, de manera tal que el nuevo capital sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES, toda vez, que constituiría un serio respaldo para todo tipo de transacciones y operaciones financieras y comerciales. Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES, DE MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL SEA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, Y QUE EL MISMO SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISION DE SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN PAGADAS EN UN VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, EN NUMERARIO Y EL SALDO SERA PAGADO EN EL



PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON. En este estado de la sesión se trata sobre la suscripción y pago de las acciones en proporción al derecho de preferencia que tienen los accionistas de la siguiente manera: Luis Burgos Valverde, suscribe 3.793 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de S/. 948.250; Alheli Cobo de Burgos, suscribe 3.792 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de S/. 948.000. La Presidenta de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social. A continuación la Junta entra a conocer y resolver sobre la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad: REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE DIRA : " ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la CERO CERO CERO UNO a la DIEZ MIL INCLUSIVE ". Por último se procede a tratar el tercer punto del día, autorizar a la Gerente para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve: AUTORIZAR A LA GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y REALICE TODOS LOS ACTOS SOCIETARIOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS MISMOS. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Sr Luis Burgos Valverde, f) Alheli Cobo Perez de Burgos.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que consta en el libro de actas respectivo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 17 de Octubre de 1997.



Luis Burgos Valverde
Gerente - Secretario



ECUATORIANA A1133A1122

CASADO

XXXXXXXXXX

D.O. DACT

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO BURGOS

CARMEN VALVERDE LOPEZ

GUAYAQUIL 26-08-94

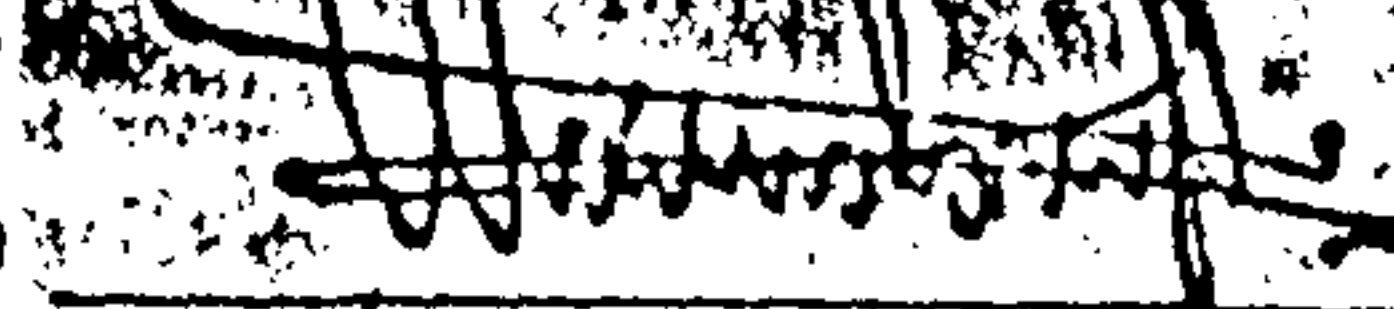
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

731235

FORMA DE

DEL NÚM.



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090509014-8

BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

30 MAYO 1954

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO 05-416-07537

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

54



FIRMA DEL CEDULADO



0003

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

0103-197 090509014-8

BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

0103-197 090509014-8

BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

0103-197 090509014-8

BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

0103-197 090509014-8

INMOBILIARIA ALIELI SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARI

Señor
LUIS BURGOS VALVERDE
Ciudad

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI., en sesión celebrada el día de hoy lo designó GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

INMOBILIARIA ALIELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLIELI, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil el 15 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de junio de 1988.

Mheli Cobo de Burgos
Presidente

cepto el cargo.- Guayaquil, 17 de Octubre de 1997

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil... 8 de DIC. 1997...

AB. ROGER AROSEMENA B.
Notario Trigesimo Quinto
Carton Guaranguil

En la presente fecha queda inscrito este
Nóminamiento de GERENTE
Folios) 75736 / Registro Mercantil N°
2467 / Repertorio N° 33044 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Marzo de 1967

1 gantes.-

2 p. INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD

0008

3 ANONIMA INMOLHELI

4 R.U.C. 0990928177001

5

6

7 SR. LUIS BURGOS VALVERDE

8 C.C. 090509014-8

9 C.V. 0103-197

10 GERENTE

11

12

13

EL NOTARIO

14

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

16 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas, que sello

17 rubrico y firmo, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de

18 diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

19

20

21

22

23



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

24

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo

25

Segundo de la Resolución número 98-2-1-1-0000876 dictada

26

por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el

27

veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se

28

tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública

1 de aumento del capital y reforma de estatuto de la compañía
2 INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA
3 INMOLHELI; otorgada ante mi, el ocho de diciembre de mil
4 novecientos noventa y siete, que contiene dicha Resolución.-
5 Guayaquil, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y
6 ocho.

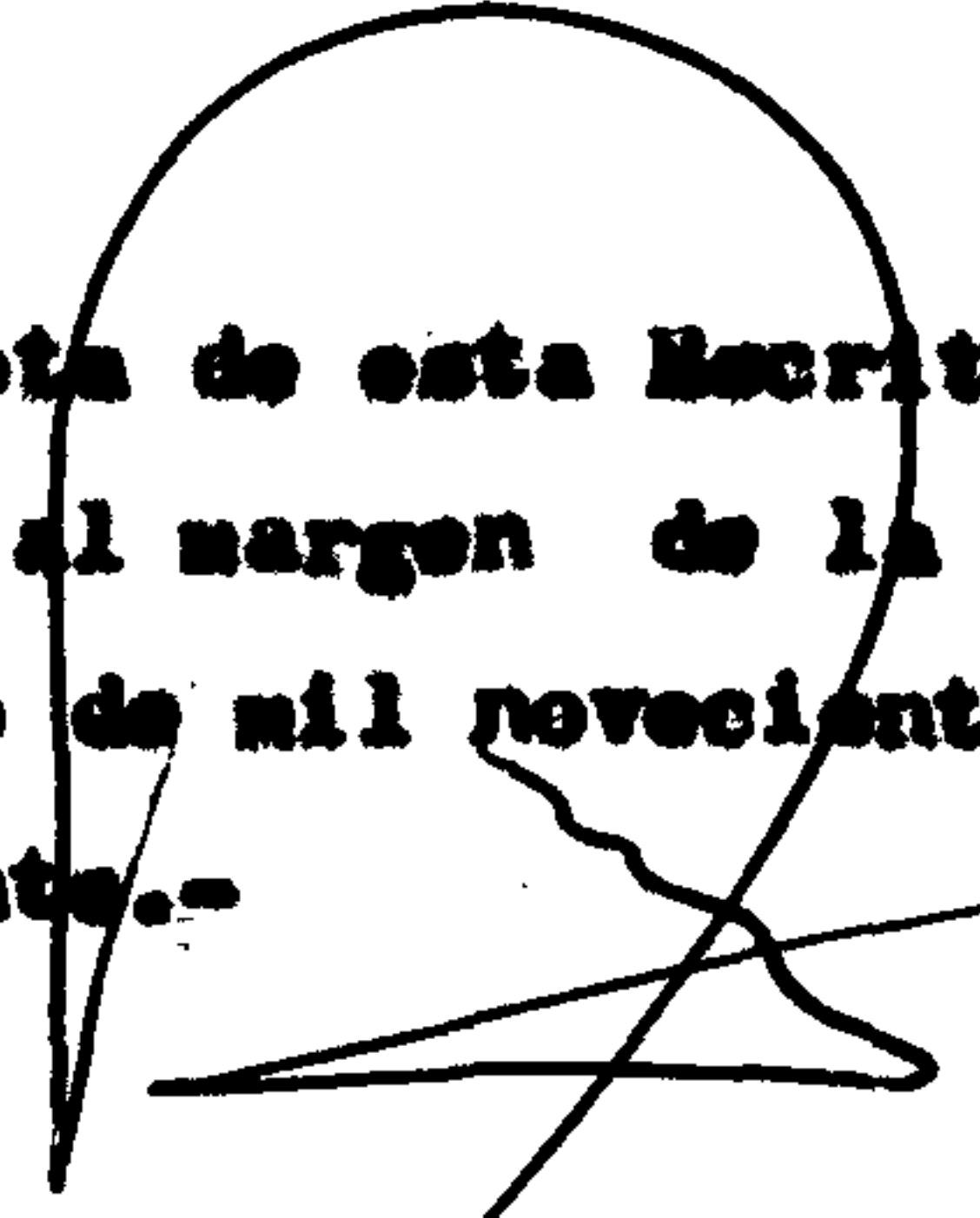



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

12 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en
13 la Resolución No. 98-2-1-1-000876 dictada el 25 de Febrero de 1.988
14 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscri-
15 ta esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-
16 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA
17 INMOLHELI; de fojas 16.932 a 16.942, número 4.279 del Registro Mer-
18 cantil y anotada bajo el número 6.741 del Repertorio.- Guayaquil,
cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

22 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Escritura a fo-
23 ja 22.372 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscrip-
24 ción respectiva.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa
y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTI.-

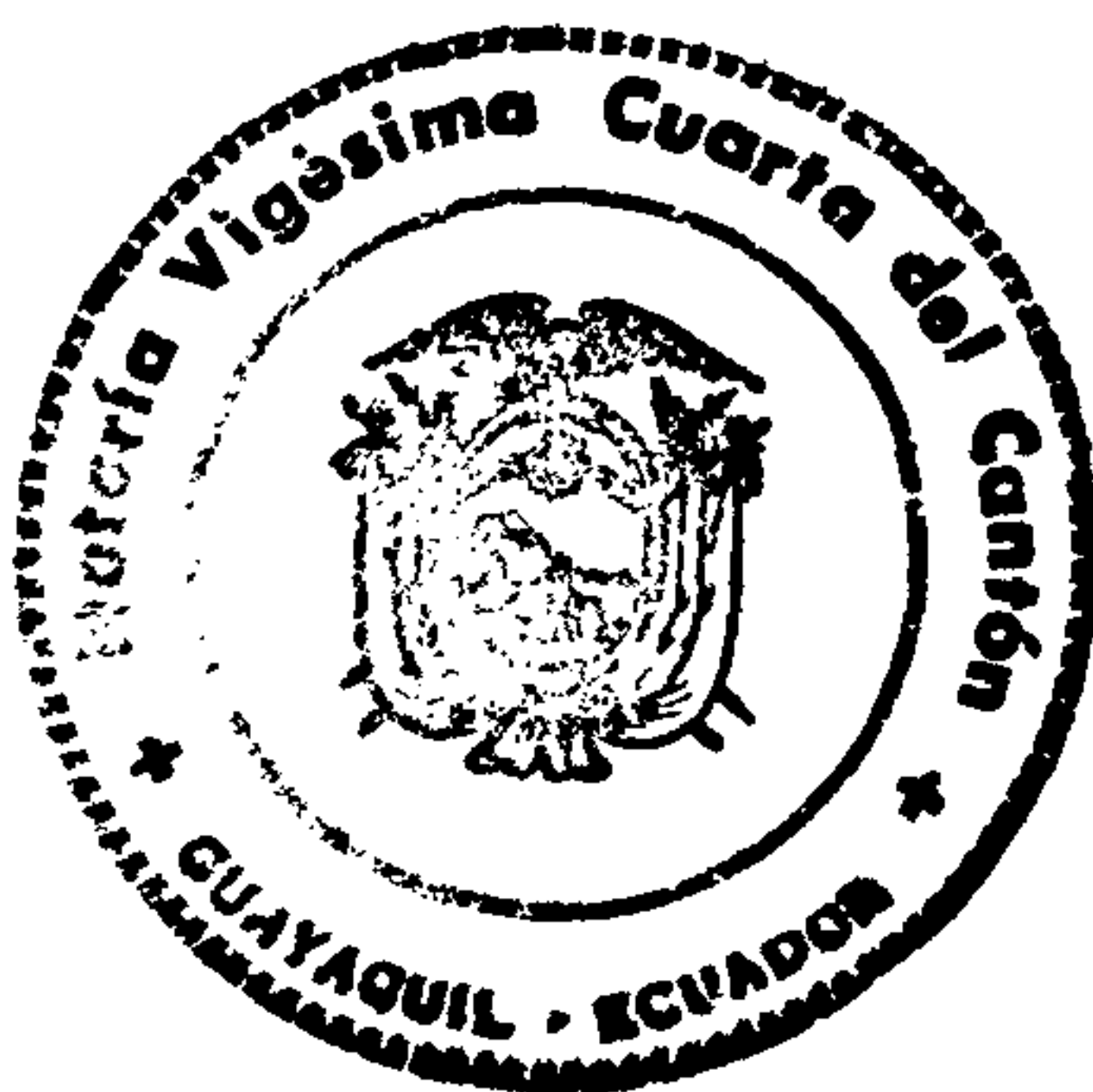
FICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta Escritura de INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
s/. 296.000.-

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI de 15 de Marzo de 1.988, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 98-2-1-1-0000876 emitida por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de - 25 de Febrero de 1.998, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la indicada Compañía, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 8 de Abril de 1.998.-



María E. Pontón de Ordoñez
Ab. María E. Pontón de Ordoñez
NOTARIA SUPLENTE XXIV